

Expediente: **153/05-A17**

Carátula: **KAPLAN LUIS ADOLFO C/ CROVELLA JUAN CARLOS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **16/02/2024 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20211220296 - GOLOESTE S.A., -DEMANDADO

20211220296 - CROVELLA JUAN CARLOS, -DEMANDADO

90000000000 - DIAZ DOMINGUEZ, FABIAN PEDRO-CO-DEMANDADO.-

20268833596 - BACHOR, CLAUDIO-CO-DEMANDADO.-

20211220296 - ALMACEN DE GOLOSINAS S.A., -DEMANDADO

27106867947 - KAPLAN LUIS ADOLFO, -ACTOR

27221272256 - GAGLIARDO, HUGO A.-CODEMANDADO

20211220296 - ALIMENTOS SAN PATRICIO S.A., -CO-DEMANDADO.-

27213304866 - FERREYRO CARLOS EZEQUIEL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 153/05-A17



H20901546609

JUICIO: KAPLAN LUIS ADOLFO c/ CROVELLA JUAN CARLOS S/COBRO DE PESOS s/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL EXPTE 153/05-A17

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 15 días del mes de febrero del año 2024, siendo día y hora fijados para la audiencia, comparece por ante S.S. Dr. Alfonso Robledo Juez P/T, a través de la plataforma ZOOM, la letrada de la parte actora Dra. Gozalez Mestre María Alicia; por la demandada lo hace su letrado apoderado Dr. Cruz Felipe José Segundo y el absolvente, Sr. Bachor Claudio Marcelo DNI N° 11.008.408.- Acto seguido y abierto el sobre por S.S. y leídas que fueran las posiciones y aceptadas que fueran las mismas. Se participa del pliego al Letrado Cruz quien no manifiesta oposición.-

El absolvente responde:

.- A LA PRIMERA: No es verdad.-

.- A LA SEGUNDA: No es verdad.-

.- A LA TERCERA: No es verdad.-

.- A LA CUARTA: No es verdad.-

.- A LA QUINTA: No es verdad.-

.- A LA SEXTA: No es verdad.-

.- A LA SEPTIMA: No es verdad.-

.- A LA OCTAVA: No es verdad.-

.- A LA NOVENA: No recuerdo.-

.- A LA DECIMA: No es verdad.-

- .- DECIMO PRIMERA: No es verdad.-
- .- DECIMO SEGUNDA: No es verdad.-
- .- DECIMO TERCERA: No recuerdo.-
- .- DECIMO CUARTA: No es verdad.-
- .- DECIMO QUINTA: No es verdad.-
- .- DECIMO SEXTA: No es verdad.-
- .- DECIMO SEPTIMA: No es verdad.-
- .- DECIMO OCTAVA: No recuerdo.-
- .- DECIMO NOVENA: No es verdad.-
- .- VIGESIMO: No recuerdo.-
- .- VIGESIMO PRIMERA: No recuerdo.-
- .- VIGESIMO SEGUNDA: No recuerdo.-
- .- VIGESIMO TERCERA: No recuerdo.-
- .- VIGESIMA CUARTA: No es verdad.
- .- VIGESIMA QUINTA: Desconozco.-
- .- VIGESIMA SEXTA: Desconozco, no lo sé.-
- .- VIGESIMA SEPTIMA: Desconozco, no recuerdo.-
- .- VIGESIMA OCTAVA: No es verdad.-
- .- VIGESIMA NOVENA: No recuerdo.-
- .- VIGESIMA NOVENA BIS: Desconozco, no recuerdo.-
- .- TRIGESIMA: Desconozco.-
- .- TRIGESIMA PRIMERA: No es verdad.-

Posiciones del Pliego Ampliatorio

- .- A LA PRIMERA: No es verdad.-
- .- A LA SEGUNDA: No es verdad.-
- .- A LA TERCERA: No es verdad.-
- .- A LA CUARTA: No es verdad.-
- .- A LA SEXTA: No es verdad.-
- .- A LA SEPTIMA: No es verdad.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. por ante mí que doy Fe.- NCA

Actuación firmada en fecha 15/02/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.